

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO DE GOBIERNO

**9940**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de octubre de 2023 por el que se nombran a los representantes de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la Comisión Mixta de Economía y Hacienda*

De acuerdo con los artículos 125 y 126 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, la Comisión Mixta de Economía y Hacienda entre el Estado y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears es el órgano bilateral de relación entre ambas administraciones en materias fiscales y financieras, y está integrada por un número igual de representantes del Estado y de la Comunidad Autónoma.

El apartado 1 del artículo segundo del Reglamento interno y de funcionamiento de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda entre el Estado y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, determina que la Comisión está compuesta por la representación de la Administración General del Estado y la de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, cada una de ellas integrada por seis miembros. Uno de los miembros de cada representación ejercerá las funciones de presidente de la misma. Asimismo, cada representación estará asistida por un secretario, que no formará parte de la Comisión.

Además, el apartado 2 del mismo artículo segundo indica que corresponde a cada una de las partes que la constituyen designar a las autoridades o cargos en los que recae esta representación, así como, en su caso, el régimen de delegaciones y sustituciones. De dicha designación será informada la otra representación a través de la Secretaría Permanente.

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de enero de 2020 (*Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 10, de 23 de enero), se nombraron a los representantes de la Comunidad Autónoma en la mencionada Comisión.

En este momento, después de los últimos comicios autonómicos, la nueva composición del Gobierno de las Illes Balears que prevé el Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, y la estructuración orgánica básica y de competencias de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que establece el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, hacen necesario dejar sin efecto el mencionado Acuerdo y adoptar un nuevo acuerdo de nombramiento de representantes de la Comunidad Autónoma en la mencionada Comisión.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, en la sesión del día 20 de octubre de 2023 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

**Primero.** Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de enero de 2020 por el que se designaron a los representantes de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que debían formar parte de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda entre el Estado y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

**Segundo.** Nombrar para formar parte de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda entre el Estado y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a los representantes de esta Comunidad siguientes:

- El consejero de Economía, Hacienda e Innovación, como presidente de la representación de las Illes Balears, que actuará rotatoriamente como presidente de la Comisión Mixta.
- La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.
- El consejero de Empresa, Empleo y Energía.
- El consejero de Turismo, Cultura y Deportes.
- El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural.
- El director general de Presupuestos y Financiación.

**Tercero.** Determinar que, a instancia del presidente de la representación de las Illes Balears, cualquier vocal podrá ser sustituido por el titular del cargo más adecuado para el conocimiento de los asuntos que deban tratarse en cada convocatoria.

**Cuarto.** Nombrar como secretaria de la representación de las Illes Balears en la Comisión Mixta de Economía y Hacienda entre el Estado y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a la secretaria general de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación.

**Quinto.** Notificar este Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública.



Sexto. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 20 de octubre de 2023

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Antònia Maria Estarellas Torrens

